

Auto N° 2125

RADIC. 2021-00154-00

Tipo de proceso: Fijación cuota alimentaria

Demandante: Yvonne Tatiana García Muñoz

Demandado: John Jairo Sarmiento Ramírez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se dispone correr traslado a la parte demandada, señor *John Jairo Sarmiento Ramírez*, de la respuesta que emitió la parte demandante, concerniente a la propuesta de conciliación que se está llevando a cabo entre las partes.

En virtud de lo anterior, se le concede a la parte demandada el término de tres (3) días para que emita pronunciamiento.

Por el Centro de Servicios, remítase copia de la respuesta al demandado a través del apoderado judicial que lo asiste en este trámite, al correo electrónico lurocavi@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 998b7cb346ec2d6cecc030cd99a88b0317ae1d3260ea09f6dc533fd7a60b5ac0

Documento generado en 22/09/2021 08:15:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>